



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

1654.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A PROPUESTA EN RELACIÓN CON LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

ANUNCIO

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día, de hoy, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO CUARTO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. ACG518.20150731.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su Exposición de Motivos, señala que, dada la organización territorial del Estado y el impacto económico y social que para las Comunidades Autónomas tienen los puertos de interés general ubicados en su territorio, resulta conveniente establecer las medidas precisas para facilitar que aquéllas participen con mayor intensidad en la estructura organizativa de las Autoridades Portuarias, al objeto de que las decisiones que éstas adopten en el ejercicio de las competencias y funciones que la Ley les atribuye puedan integrar, de manera más efectiva, los propios intereses económicos y territoriales de las Comunidades Autónomas afectadas.

El citado Texto Refundido regula la participación de las Comunidades Autónomas en la estructura y organización de los puertos de interés general, a través de la presentación de los Órganos de Gobierno de las Autoridades Portuarias. A tal fin, establece que las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla designen a su Presidente y determinen la composición última de su Consejo de Administración, aunque garantizando, en todo caso, la presencia en éste de las Administraciones Local, Autonómica y Central, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y de los sectores económicos relevantes relacionados con el tráfico portuario.

En consecuencia, me honro en proponer al Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Texto Refundido de referencia:

- 1.º- Separar de su cargo al actual Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, D. Arturo Esteban Albert, agradeciéndole los servicios prestados durante su mandato.*
- 2.º- Designar a D. Miguel Marín Cobos, como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla. El Sr. Marín Cobos ha desempeñado cargos de especial responsabilidad, tales como Consejero de Administraciones Públicas, Consejero de Fomento*